



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000980-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a si la Junta tiene previsto algún tipo de acción y ha realizado alguna gestión con la Diputación de León y el Ayuntamiento de Villablino para establecer un Parque Comarcal de Bomberos en dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 4 de noviembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000086, PE/000194, PE/000618, PE/000663, PE/000876, PE/000880 a PE/000883, PE/000902 a PE/000913, PE/000916, PE/000917, PE/000919, PE/000921, PE/000923, PE/000924, PE/000926 a PE/000928, PE/000930 a PE/000935, PE/000937, PE/000939, PE/000940, PE/000942 a PE/000944, PE/000948, PE/000949, PE/000973, PE/000975, PE/000977 a PE/000981, PE/000983 a PE/000988, PE/000990, PE/000995, PE/001011, PE/001012, PE/001014, PE/001015, PE/001265, PE/001268, PE/001269, PE/001271, PE/001272, PE/001274, PE/001275, PE/001278, PE/001283, PE/001290, PE/001329 a PE/001334, PE/001351, PE/001355, PE/001356, PE/001358 a PE/001360 y PE/001373, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0900980 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a Parque de Bomberos en Villablino.

Correspondiendo a las Diputaciones Provinciales, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación, y a la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la coordinación y formación de los servicios de protección civil, la Junta de Castilla y León colabora con la Diputación de León mediante la prestación del oportuno asesoramiento técnico en esta materia sobre los diversos modelos organizativos del servicio de prevención y extinción de incendios de las distintas provincias.

Valladolid, 2 de diciembre de 2015.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.